

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

529-26

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 26 de Abril de 1952.-

Vence: 26 Octubre de 1952.- (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 41 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premo a Don **HUMBERTO HERNANDEZ GARRIDO** para construir un edificio nuevo destinado a **Edificación** de 3.60 mts. de altura, de Clase B-0 de edificación, en la calle

Crus N.º (85) 95

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Humberto Hernandez** domicilio

" Arquitecto **Hernan Vaya** domicilio

" matric. N.º patente N.º

" Constructor **José Sanhueza** domicilio

" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 209 mts. superficie edificada 1.º piso 26.7 mts.²

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. **PRESUPUESTO CIENTO VEINTI TRES MIL TRECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 55/100**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

IMPENCOS PAGADOS.-	Boleta 3165 de 26/IV/52 Edificación	550.-
"	" Inspección	1.000.-
"	" Ext. Arena	60.-
"	" D. Varios	45.-
"	" L. Control	20.-
	Total	1.975.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Jc.-

Ramón del Castillo Aza
Dirección de Obras Municipales

P.O. Torres

